

FICHA DE FORMACIÓN **136**

Hilo Negro



Autogestión

La autogestión es un plan de organización económica, pero es también una organización directa y colectiva de los individuos en las diversas instituciones sociales.

VAMOS A COMENZAR remitiéndonos a teóricos que iniciaron una reflexión nueva sobre las relaciones entre el individuo y el Estado, sobre un modo de organización colectiva basado en una libre asociación de trabajadores o de productores.

Charles Fourier (1772-1837) y más tarde Proudhon (1809-1865) trataron de encontrar una ciencia de la sociedad. Charles Fourier imagina falansterios, que son unas unidades de producción de concepción nueva. Según él, necesitamos descubrir nuestro “destino de asociado”. Proudhon, por su parte, trata de inventar una nueva sociedad autónoma basada en el “realismo social” y el “pluralismo social”. Para Proudhon, puede constituirse una sociedad económica y convertirse en la sociedad entera. La sociedad política y el Estado sólo son representantes abstractos. En cambio, una democracia industrial estaría constituida por asociaciones de obreros; Convertiría a todos los obreros en copropietarios, confiando el poder a sus representantes; organizaría una propiedad mutualista o federativa de los medios de producción. Proudhon concibe, por lo tanto, asociaciones de gestión en los

sectores económicos y sociales. Es considerado por muchos como el “padre de la autogestión”, pero habría que citar igualmente a los socialistas libertarios como Bakunin. Este último precisa el principio y la práctica del federalismo, define una doctrina económica y social, el colectivismo; a su juicio, la futura organización social debe realizarse por medio de la “libre asociación y federación de los trabajadores”, a todos los niveles: municipios, regiones, naciones.

Antecedentes históricos

En Europa nace en 1844 el movimiento cooperativo. Los asociacionistas definen su movimiento como una “asociación de productores libres e iguales”. De hecho, el movimiento cooperativo no ha aportado en su evolución modificaciones fundamentales a la organización del trabajo. Actualmente las cooperativas tienen la misma organización que la empresa privada. Se diferencian por la propiedad colectiva de sus miembros, pero no se les atribuye un funcionamiento autogestionario.

A través de estas orientaciones se percibe una nueva concepción del poder individual y colectivo. Las experiencias y los intentos calificados de autogestionarios desplazarán el po-

der de intervención del individuo, en el modo y en la organización de su trabajo.

En estos primeros ejemplos de “autogestión” anticipada aparece ya uno de los significados de este término, a saber, la invención de nuevos modos de

“El proyecto autogestionario implica un cambio radical de los órganos donde reside el poder.

organización social, que pueden constituir una aplicación inmediata de una teoría económica o filosófica; pero se distingue en este término, tan difícil de definir, una permanencia, de una práctica innovadora con relación a los modos de organización vigentes.

Al mismo tiempo, la situación autogestionaria aparece con tanta más razón cuanto que una corriente de ideas nueva y una reflexión que pone en tela de juicio los principios más estables se desarrollan en empresas originales.

Se pone de manifiesto, además de un aspecto de innovación evidente, una audacia con relación a la corriente de pensamiento establecida, que encontra-

rá su alimento en situaciones particularmente originales (movimientos sociales, rebeliones,...) o en grupos que descubren, por esa época, su autonomía y especificidad con respecto al resto de la sociedad: toda la historia del movimiento cooperativo en la agricultura y del pensamiento económico se ha desarrollado en torno a ese movimiento a comienzos del siglo XX.

Sin pretender ser exhaustivos, es interesante recordar algunas iniciativas surgidas en diferentes países a fines del siglo XIX y en el siglo XX.

La Comuna de París (mayo de 1871): el ideal de igualdad social de los partidarios de la Comuna se concretizó en la medida encaminada a volver a abrir los talleres de París para encomendárselos a los obreros asociados. Su deseo es realizar “la explotación de esos talleres, no por los desertores que los han abandonado, sino por la asociación cooperativa de los trabajadores que estaban empleados en ellos”. Consideran primordial elaborar una nueva organización del trabajo.

Los comités de fábrica de la Rusia revolucionaria (1917-1918): esos comités se crean en las fábricas

donde hay un vacío de poder patronal. Paralelamente al poder legal y a los comités, cuya tarea se orienta progresivamente hacia el control de la producción y la distribución, se establecen soviets de delegados obreros.

Los consejos de fábrica de Italia (1920): en este país se ocupan numerosas fábricas como resultado de un movimiento de huelgas. Los trabajadores tratan de hacer funcionar las empresas y de constituir en cada una de ellas un consejo de fábrica para asumir la dirección técnica y administrativa.

España (1936-1939): en 1936-1937 se llevan a cabo experiencias de colectivización en Aragón y Castilla, así como la ciudad de Barcelona con Telefónica, autobuses etc. pero este movimiento se acaba con el triunfo del golpe de Estado.

Las comunidades de trabajo en Francia (1945): la propiedad es en ellas colectiva; se considera tan importante obtener la cultura y la formación en el seno de la empresa como la remuneración. Estas experiencias ponen de relieve que un replanteamiento de las cuestiones socioeconómicas parece posible en épocas de crisis y guerras, en las que cabe observar un cierto abandono del poder centralizado.

Autogestión hoy

Todo lo dicho nos permite señalar una connotación importante del concepto de autogestión, connotación que expresa cierta autonomía con respecto a la red de poderes existente en el conjunto de la sociedad. Hay en

todo intento de autogestión una tendencia a servir de ejemplo, más concretamente, a crear una diferencia al construir un modelo de organización original que se distinga del modelo de organización social más corriente. En efecto, cuando el sistema de regulación so-

“La autogestión pasa por la toma de conciencia por la sociedad de que puede y debe renovarse profundamente.

cial resulta deficiente, los miembros de una empresa o de una colectividad local pueden constituirse, por ejemplo, en un sistema de distribución del poder o de adopción de decisiones, que corresponda a las aspiraciones propias y capaces de encontrar una aplicación gracias a circunstancias excepcionales. La autogestión se plasma a menudo en una experiencia aislada y se resiste a cualquier generalización. La autogestión es, pues, un proyecto social bastante sólido para servir de modelo y de motor y ofrece garantías suficientes de porvenir y de conservación contra la empresa totalitaria de la decisión central para adaptarse a contextos sociales particularmente centrifugos. La autogestión presenta, en efecto, la ventaja de ser un concepto bastante amplio, sin ser vago, para englobar experiencias que podrían estar amenazadas por su carácter contradictorio.

Uno de los elementos de ese proyecto autogestionario se refiere específicamente al cambio de la organización del trabajo. Para ello se toma como punto de apoyo una crítica del taylorismo o de la organización científica del trabajo. Mas el proyecto autogestionario reivindica igualmente una verdadera autogestión que es distinta de las fórmulas que conceden a los trabajadores una simple participación en las decisiones: co-gestión, participación, control obrero. El proyecto autogestionario implica un cambio radical de los órganos donde reside el poder. Un modo de ejercicio del poder en las instituciones sociales a nivel del mundo profesional y del modo de vida cotidiano.

Se pone de manifiesto que este proyecto no se refiere solamente al sector económico de la producción. La autogestión es un plan de organización económica, en particular en la empresa, pero es también una organización directa y colectiva de los individuos en las diversas instituciones sociales.

¿Qué deducir de todo esto? Es ilusorio pretender dar una definición del concepto de autogestión que abarque todas sus implicaciones puesto que consiste ante todo en una asunción de responsabilidades y un proceso de experimentación que tiene su origen en iniciativas individuales y colectivas.

Parece, sin embargo, que la autogestión es una nueva forma de asunción por

los individuos de la responsabilidad de sus actividades, sin intermediario, con el poder de influir sobre el contenido y la organización de esas actividades en las diferentes esferas de la vida económica y social.

La autogestión es, en efecto, el reflejo de otra cosa que podría ser la manifestación de todos los deseos de los que se oponen a la imagen actual de nuestra sociedad económica.

A estos aspectos ya señalados de la idea de autogestión se agrega otro la autogestión es, en efecto, el concepto unificador de todos cuantos siguen pensando que una sociedad nueva es posible, pese a la permanencia aparente de los modos de organización y de regulación social que rechazan los que sufren sus consecuencias.

Si una revolución radical no es para hoy, en cambio la invención de una sociedad nueva es una posibilidad permanente que se da la sociedad actual para crear, por cauces que están por definir, la sociedad futura, lo que permite justificar intelectualmente las iniciativas prácticas que tienden a abrir nuevas vías de innovación social. La autogestión pasa así a ser la toma de conciencia por la sociedad de que puede y debe renovarse profundamente, al mismo tiempo que el reconocimiento de que todo grupo social tiene un cierto poder de modificar las condiciones de su devenir.

